

GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

a) Entidad responsable	Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Diputación de Córdoba)
b) Base jurídica	Art. 6.1c) Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD):: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal del responsable. RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales. RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas.
c) Finalidad	Ejecución del presupuesto del Organismo mediante la tramitación de expedientes de gastos y liquidaciones de ingresos, registro de facturas y gestión contable.
d) Colectivo	Proveedores y adjudicatarios de contratos, Administraciones locales de la provincia y entes dependientes, Otras entidades receptoras de servicios prestados por el Organismo, personal funcionario y laboral interno.
e) Categorías de Datos	DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, representación. Empleados, Puesto de trabajo. Datos bancarios.
f) Categorías de destinatarios	Diputación Provincial, Agencia Tributaria del Estado, Ministerio de Hacienda, Tribunal de Cuentas, Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Plataforma de Contratación del Estado, Entidades bancarias, Juzgados y Tribunales.
g) Transferencias internacionales	No están previstas.
h) Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa sobre archivos y patrimonio documental.
i) Medidas de seguridad	Coinciden con las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para la Administración Electrónica del conjunto de las Administraciones Públicas, cuya responsabilidad de implantación, mantenimiento y auditoría ha sido encomendada por la Diputación a su empresa pública dependiente prestadora de servicios informáticos EPRINSA.